



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilarmuni@gmail.com.
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 16 de julio del 2025

REFERENCIA: LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID. N° 463.880"

Por el presente instrumento **Declaro bajo fe de juramento**, en cumplimiento según Resolución N° 15/2024, Art.3 que menciona, a fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, salvo la siguiente excepción, en el inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado (...), lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; por cuanto sigue se menciona:

Que, debido a la premura necesidad de empezar la obra de infraestructura a llevarse a cabo para el **COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO**, nos hemos visto en la suscripción del contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID. N° 463.880"**, el llamado a contratación corresponde a la construcción de una Cocina Comedor, considerando que los estudiantes de la institución educativa beneficiada no poseen actualmente de esta infraestructura, razón por la cual es necesaria ejecutar la obra requerida en forma urgente y teniendo en cuenta que se enmarca en el programa HAMBRE CERO de los fondos provenientes del FONAE, a fin de erradicar el hambre y mejorar la nutrición.

Considerando la situación y la necesidad de la Institución se ha procedido a formalizar el contrato con la empresa adjudicada previo al plazo requerido por las normativas debido a la impostergable realización de la construcción.

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto se considera que no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. **Tal es así y teniendo en cuenta que está vigente la Res.N° 15/24 para la emisión del CC salvo excepciones, por lo cual en mi carácter de Encargada de la UOC he asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, solicitando sea considerado el argumento manifestado de la suscripción del contrato en cuestión sin esperar los plazos concertados para el efecto**, que nos ocasionarían retrasos muy puntuales entre la firma de contrato y luego para el inicio de la ejecución de la obra de la licitación en referencia que requiere el inicio de los trabajos de construcción en el menor tiempo posible.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay.



MAG. MARIA ISABEL LOBOS VILLALBA
DIRECTORA DE UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Elaborado por: [Firma]
Abg. Alfredo Perez Rey- Funcionario Municipal.

Verificado: [Firma]
Ing.Sonia Zayas Arce Coordinadora de UOC.

Aprobado por: [Firma]
Mag. Maria Isabel Lobos V.-Directora de UOC.